

VALLE DE ALLENDE, CHIH A 21 DE FEBRERO DEL 2022  
OFICIO: S.H.A/049/2022  
ASUNTO: EL QUE INDICA

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
PRESENTE:**

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO, DESEÁNDOLES ÉXITO EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS QUE DESEMPEÑAN, ASÍ COMO TAMBIÉN FELICITARLOS POR SU TRABAJO QUE A DIARIO REALIZAN POR EL BENEFICIO DE NUESTRO ESTADO.

EL MOTIVO DE ESTE ESCRITO ES CON EL PROPÓSITO DE SOLICITAR SE REALICEN CIERTAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, PUES EN BASE A NECESIDADES EXTRAORDINARIAS DEL MUNICIPIO EN LO QUE SE REFIERE AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO SE DESEA IMPLEMENTAR LA VENTA DE CARTOGRAFÍA URBANA O RUSTICA CON UN COSTO DE **\$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N)** LA HECTÁREA, PUES EXISTEN CIUDADANOS INTERESADOS EN CONOCER MÁS A FONDO LA CARTOGRAFÍA DE LOS MUNICIPIOS Y AL AGREGAR ESTE CONCEPTO A LA LEY EN CUESTIÓN, GENERARÁ INGRESOS PROPIOS AL MUNICIPIO.

ASÍ MISMO SE OBSERVÓ UNA INCONSISTENCIA EN CUANTO AL SUBTITULO 7 QUE CORRESPONDE A LOS PERMISOS PARA LA SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y RELOTIFICACIÓN DE LOTES, ESPECÍFICAMENTE EN EL TÍTULO DE TERCER NIVEL CON EL NÚMERO 7.8 QUE A LA LETRA DICE PREDIO RUSTICO, PASTAL O AGOSTADERO POR HECTÁREA DE \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N) PARA CAMBIAR A UNA CANTIDAD FIJA DE **\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)** Y TAMBIÉN EL 7.10 QUE A LA LETRA DICE: EN CASO DE SUPERFICIES MENORES A UNA HECTÁREA EL COSTO SERÁ DE 6.70 (SEIS PESOS 70/100 M.N), PUES EL COSTO NO ESPECIFICA CON QUE UNIDAD DE MEDIDA SERÁ EL COBRO Y ADEMÁS AL ESTAR REALIZANDO DIFERENTES CÁLCULOS NO GENERA UNA

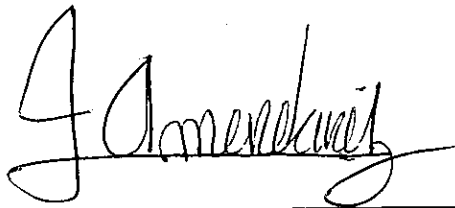


CANTIDAD APROPIADA, POR LO QUE SE DESEA CAMBIAR ESTE COBRO A UNA CANTIDAD FIJA DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N).

SE DISCUTIERON AMBOS TEMAS EN EL CABILDO EN LA SESIÓN 026, DE FECHA 08 DE FEBRERO DEL 2022 Y SE TOMARON LOS ACUERDOS 072 Y 073 DONDE SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON. (SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS TOMADOS).

AGRADECIENDO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES BRINDADAS AL PRESENTE, QUEDO DE USTEDES.

ATENTAMENTE



**TEC. JUAN LUIS ARMENDÁRIZ CARDONA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE.**





AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE ALLENDE, CHIHUAHUA.

VALLE DE ALLENDE, CHIH. A 21 DE FEBRERO DEL 2022.  
OFICIO: S.H.A/048/2022  
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

-----EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EL TEC. JUAN LUIS ARMENDARIZ CARDONA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, DISTRITO HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.

-----**CERTIFICA**-----

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NO. 26, VERIFICADA EL DÍA 08 DE FEBRERO DEL 2022, FORMALIZADA EN EL ACTA DE CABILDO NÚMERO 26 EN CUYO ORDEN DEL DÍA SE ENCUENTRA ASENTADO EL PUNTO NÚMERO 06 Y SU RESOLUTIVO, LOS CUALES A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE:

**PUNTO NÚMERO 6: MODIFICACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DEL 2022.**

PARA DESAHOJAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA LOS PRESENTES QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA LIC. GLORIA LILIANA MUÑOZ, DIRECTORA DE CATASTRO, ACTO SEGUIDO LE CEDE LA PALABRA, QUIEN SOLICITA A LOS PRESENTES SE AGREGUE UN NUEVO CONCEPTO A LA LEY DE INGRESOS 2022 DEL MUNICIPIO DE ALLENDE ASÍ COMO SU COSTO, DICHO CONCEPTO SERIA LA VENTA DE CARTOGRAFÍA URBANA O RUSTICA, POR HECTÁREA; LA DIRECTORA DE CATASTRO EXPLICA LA IMPORTANCIA DE AGREGAR DICHO COBRO A LA LEY DE INGRESOS 2022, PUES HAY PERSONAS QUE SE INTERESAN EN CONOCER MÁS A FONDO LA CARTOGRAFÍA DE LOS MUNICIPIOS Y ESTO GENERARÍA INGRESOS PROPIOS AL MISMO, ELLA PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL COSTO DE DICHO CONCEPTO, ASÍ MISMO INFORMA QUE HA TRABAJADO ARDUAMENTE EN ESTA CARTOGRAFÍA, PUES ESTÁ REALIZADA DE MANERA MUY ACTUALIZADA Y SOBRE TODO EXPLICITA, UNA VEZ EXPUESTO, ANALIZADO Y COMENTADO, SE LLEGA AL SIGUIENTE:

**ACUERDO 072:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AGREGAR A LA LEY DE INGRESOS 2022 DEL MUNICIPIO DE ALLENDE COMO TITULO EL CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DE CARTOGRAFÍA URBANA Y RUSTICA, Y COMO SUBTITULO LA FRACCIÓN QUE DIGA CARTOGRAFÍA URBANA O RUSTICA CON UN COSTO DE \$190.00 (CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N) LA HECTÁREA, CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CATASTRO.



DE IGUAL MANERA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA A LOS PRESENTES QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, ING. MARTIN ALONSO CERÓN GASTELUM, QUIEN INFORMA A LOS PRESENTES QUE EXISTE UNA INCONSISTENCIA EN LA LEY DE INGRESOS 2022, EN CUANTO A:

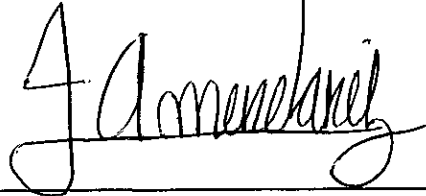
- TÍTULO 2: "LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN",
- TÍTULO DE SEGUNDO NIVEL CON EL NUMERAL 7 QUE A LA LETRA DICE: PERMISOS PARA LA SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y RE-LOTIFICACIÓN DE LOTES,
- TÍTULO DE TERCER NIVEL CON EL NÚMERO 7.8 QUE A LA LETRA DICE PREDIO RUSTICO, PASTAL O AGOSTADERO POR HECTAREA CON UN COSTO DE \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N) Y EN EL 7.10 QUE A LA LETRA DICE: EN CASO DE SUPERFICIES MENORES A UNA HECTÁREA EL COSTO SERÁ DE 6.70 (SEIS PESOS 70/100 M.N)

PUES NO ESPECIFICA CON QUE UNIDAD DE MEDIDA SERÁ EL COBRO EN UN RUBRO Y ADEMÁS AL ESTAR REALIZANDO DIFERENTES CÁLCULOS NO GENERAN UNA CANTIDAD APROPIADA, POR LO QUE SOLICITA SE CAMBIE EL COSTO DE DICHS PERMISOS Y SE ESTABLEZCA UNA CANTIDAD FIJA PARA ESTOS CONCEPTOS. UNA VEZ EXPUESTO, ANALIZADO Y COMENTADO, SE LLEGA AL SIGUIENTE:

**ACUERDO 073:**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES MODIFICAR LA LEY DE INGRESOS 2022 DEL MUNICIPIO DE ALLENDE EN CUANTO AL TÍTULO 2: "LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN", TÍTULO DE SEGUNDO NIVEL CON EL NUMERAL 7 QUE A LA LETRA DICE: PERMISOS PARA LA SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y RE-LOTIFICACIÓN DE LOTES, EN SU TÍTULO DE TERCER NIVEL CON EL NÚMERO 7.8 QUE A LA LETRA DICE PREDIO RUSTICO, PASTAL O AGOSTADERO POR HECTÁREA DE \$27.00 (VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N) PARA CAMBIAR A UNA CANTIDAD FIJA DE \$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) Y TAMBIÉN EL 7.10 QUE A LA LETRA DICE: EN CASO DE SUPERFICIES MENORES A UNA HECTÁREA EL COSTO SERÁ DE 6.70 (SEIS PESOS 70/100 M.N), PARA CAMBIAR EL COSTO ANTERIORMENTE MENCIONADO A UNA CANTIDAD FIJA DE \$500.00 (QUINIENTOS 00/100 M.N) .

ATENTAMENTE



TEC. JUAN LUIS ARMENDÁRIZ CARDONA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, CHIHUAHUA.



SECRETARÍA MUNICIPAL

**RECONSTRUYENDO ALLENDE**  
ADMINISTRACIÓN 2021 2024

